



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO  
2021-2024



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 04 de Noviembre del 2021.

**C. MIRNA CECILIA CAMACHO SÁNCHEZ**  
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **ENCARGADA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2021 al 31 de Octubre del año 2024; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GRAL. SALVADOR ALVARADO  
SINALOA.

C.c.p. Archivo

